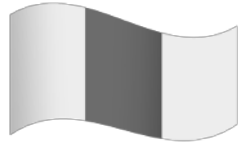


	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALMAR NIT. 800.099.818-5				
	CERTIFICACIÓN				
	CÓDIGO F-GD-06	VERSIÓN 1	FECHA 10/11/2014	PÁGINA 1 de 1	

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE PALMAR,
SANTANDER**

CERTIFICA

Que mediante Acuerdo Municipal No. 014 de agosto 27 de 2026, el Honorable Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 819 de 2003, autorizó al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras ordinarias para el gasto de funcionamiento denominado "**COMPRA DEL PROGRAMA DE SEGUROS DEL MUNICIPIO DE PALMAR, SANTANDER**".

Se deja constancia de que la ejecución de la presente obligación inicia con presupuesto de la vigencia en curso y que el monto a financiar del presupuesto general de gastos de la vigencia 2026 es de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MCTE (\$36.000.000,00)**, y con cargo al presupuesto general de gastos de la vigencia 2027 el valor de **CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$50.161.064,00)**, que no supera la capacidad de endeudamiento del municipio.

La presente autorización cuenta con la apropiación del quince por ciento (15%) del monto solicitado en la vigencia fiscal 2026, tal como lo exige el artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

Se expide para el proceso contractual relacionado, de conformidad con la autorización del Concejo Municipal de Palmar, Santander, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


VANESSA CORZO CALA
 Secretaria de Hacienda Municipal